

Recurso de Aclaración N° 505:
Acoge Recurso de Aclaración o
Reclamo presentado por la
Universidad del Bío-Bío.

Santiago, 30 de enero de 2020.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1502 de fecha miércoles 27 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra a) de la Ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros del mismo; la Resolución de Acreditación Institucional N° 494 de fecha 16 de octubre de 2019 y el Recurso de Aclaración interpuesto por la Universidad del Bío-Bío de fecha 24 de octubre de 2019.

I. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N° 494, de fecha 16 de octubre de 2019, emitió un pronunciamiento por el cual se acreditó a la Universidad del Bío- Bío por un período de 5 años.
2. Que, con fecha 24 de octubre de 2019, la mencionada Institución, solicitó que se modificara en la Resolución mencionada aspectos relacionados con el régimen de propiedad de la Unidad de Los Ángeles y el siguiente periodo de planificación estratégica.



3. Que, respecto a la Unidad de Los Ángeles, la Universidad aclara no ser propietaria de dicha instalación, y presenta la documentación que da cuenta del régimen de arriendo de esta. La Comisión, por tanto, resuelve aclarar dicho aspecto en la Resolución.
4. Que, la Universidad indica que su Plan Estratégico Institucional expira en diciembre de este año y que el próximo se encuentra en proceso de construcción. Dentro de este proceso la Universidad definirá objetivos estratégicos, estrategias, líneas estratégicas y otros. Al respecto, la Comisión estima que el argumento esgrimido por la Universidad confirma el juicio contenido en la Resolución, respecto a la actual inexistencia de una estrategia que dé cuenta de la proyección institucional para el siguiente periodo, no obstante, ajustara la redacción de este párrafo.

II. RESUELVE:

1. Que se acoge la solicitud de aclaración presentada por la Universidad del Bío-Bío respecto al acuerdo de acreditación institucional N° 494, de fecha 16 de octubre de 2019
2. Modifíquese los aspectos relativos al régimen de propiedad de la Unidad de Los Ángeles.
3. Aclárese lo referido al Plan Estratégico Institucional.
4. Dejase sin efecto la citada Resolución N°494, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional
Universidad del Bío-Bío.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N° 1418 de fecha 07 de agosto de 2019 y en Sesión N° 1502 de fecha 27 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

II. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016 y DJ N° 003-4 del 07 de febrero de 2018, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad del Bío-Bío, en adelante la Universidad o la Institución; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros del mismo; la Resolución de Acreditación Institucional N° 494 de fecha 16 de octubre de 2019 y el Recurso de Aclaración interpuesto por la Universidad del Bío-Bío de fecha 24 de octubre de 2019.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad del Bío-Bío se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.

2. Que, con fecha 20 de diciembre de 2018, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación de la Institución mencionada. Luego, el 11 de enero de 2019 se solicitaron antecedentes complementarios imprescindibles para iniciar el proceso, los que fueron enviados por la Institución el 25 de enero de 2019.
3. Que, con fecha 04 de marzo de 2019, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
4. Que, entre los días 14 y 17 de mayo de 2019, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 26 de junio de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa - que consideró el Informe de Sustentabilidad Financiera, este último, conocido por la Institución- referido a cada uno de los ámbitos evaluados y que, de acuerdo al artículo 19° bis de la Ley 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho Informe fue enviado el 28 de junio de 2019 a la Universidad del Bío-Bío para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 12 de julio de 2019, la Universidad hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N°1418 de fecha 07 de agosto de 2019, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N° 494, de fecha 16 de octubre de 2019, emitió un



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

pronunciamiento por el cual se acreditó a la Universidad del Bío- Bío por un período de 5 años.

10. Que con fecha 24 de octubre de 2019, la mencionada Institución, solicitó modificar y aclarar la Resolución mencionada, aspectos relacionados con el régimen de propiedad de la Unidad de Los Ángeles y respecto al siguiente periodo de planificación estratégica.

IV. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna

La Universidad formalizó, en 2013, un Sistema de Acreditación Institucional, que orientó el desarrollo del actual proceso de autoevaluación. Este proceso contó con la participación de un Comité Directivo -de carácter triestamental-, un Comité Ejecutivo y comisiones de análisis en torno a las áreas de acreditación. La opinión de informantes clave se obtuvo mediante la aplicación de encuestas y la realización de reuniones de trabajo.

Si bien el proceso de autoevaluación fue participativo y útil para la Institución, en cuanto le permitió identificar brechas y espacios susceptibles de mejora, el Informe de Autoevaluación resultante no da cuenta de la real situación de la Universidad y, sólo durante la visita de evaluación externa se pudo dimensionar la complejidad de su quehacer y desarrollo. Adicionalmente, el Informe identifica de modo genérico las debilidades institucionales, lo que tuvo como consecuencia que el Plan de Mejoramiento careciera de prioridades claras, aspecto que persiste desde el anterior proceso de acreditación.

Gestión Institucional



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Misión y propósitos institucionales

La Universidad ha definido formalmente su misión y visión, las que dan cuenta de su carácter público, estatal y birregional. Estas definiciones han sido recogidas y operacionalizadas en el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2015 – 2019, del cual se desprenden los planes operativos que orientan el quehacer de las distintas unidades que integran la Universidad.

Hasta la fecha de evaluación no existía un plan que sucediera al que expira en diciembre de 2019. Tampoco fue posible vislumbrar líneas estratégicas para el siguiente periodo, ni una estrategia que oriente su quehacer en un horizonte de más largo plazo, dado que de acuerdo a lo planteado por la Universidad se encontraría en proceso de construcción. No obstante, esta última situación subsiste desde el anterior proceso de acreditación.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura organizacional y el sistema de gobierno de la Universidad se encuentran formalmente definidos en los Estatutos, en los que se especifican las atribuciones, responsabilidades y funciones asociadas a cada cargo. Dichas definiciones son coherentes con los propósitos institucionales y se observa consistencia entre ellas y el ejercicio de las mismas. En el periodo en evaluación, se ha percibido un mayor empoderamiento de la Junta Directiva, aspecto identificado como deficitario en el anterior proceso de acreditación.

La Universidad ha decidido optar por un sistema de gobierno que fomenta la participación y el dialogo de la comunidad, pero que ha enlentecido el proceso de toma de decisiones. Sobre el particular, la Comisión estima que se debiera evaluar alguna estrategia que permita combinar participación y eficiencia, a fin de responder de un modo más dinámico y oportuno a las necesidades.

Recursos humanos

La Institución cuenta con recursos humanos – tanto académicos como no académicos – suficientes y con calificación apropiada para sus fines.

El personal no académico se rige por la normativa que aplica para las instituciones estatales. El sistema de evaluación del desempeño ha orientado procesos de



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

ascensos y promoción, pero el 99% de los evaluados ha sido calificado en la lista superior. Esta situación fue observada en el anterior proceso de acreditación.

Recursos materiales

La Universidad realiza sus actividades académicas en las sedes Concepción y Chillán – esta última en los campus Fernando May y La Castilla – y en la Unidad de Programas Especiales en Los Ángeles. Las instalaciones de las sedes Concepción y Chillán son de su propiedad, mientras que las instalaciones de la Unidad de Los Ángeles son arrendadas a terceros.

En el periodo evaluado, la Institución ha incrementado sus metros cuadrados desde 83 930 m² en 2014 a 93 411 m² en 2019, lo que ha implicado pasar de una ratio de 7,52 a 8,01 m²/estudiante. Pese a ello, el indicador es inferior al observado en sus comparables (universidades acreditadas en el tramo 2 con investigación, en adelante T2+i), por lo que debiera incrementar sus esfuerzos al respecto. Situación similar se observa en la biblioteca, pero en este caso, Universidad ha optado por migrar hacia una biblioteca abierta y virtual, lo que le ha permitido realizar mejoras en términos de recursos, accesibilidad y servicios bibliotecarios.

Recursos financieros

Los indicadores de la Universidad dan cuenta de márgenes operacionales y de última línea positivos para todo el quinquenio en estudio; deficiente indicador de liquidez corriente (0,51 veces para 2018); razón ácida de 0,02 veces para 2018; y capital de trabajo negativo en todo el quinquenio en estudio (M\$2 498 218 negativo para 2018). Presenta, adicionalmente, una alta tasa de incobrabilidad. Esta situación ha suscitado la necesidad de recurrir a *factoring* para hacer frente a las obligaciones de corto plazo, con el correspondiente costo para el periodo 2014-2018, por reconocimiento de gastos financieros de M\$7 552 419.

La Institución presentó al proceso de acreditación una proyección financiera para los próximos cinco años, que, a juicio de la Comisión, no se condice con el comportamiento histórico de sus indicadores financieros y no explica cómo es que éstos podrían variar en lo que hasta ahora han mostrado. Además, no se constató la existencia de estrategias para atender situaciones coyunturales que pudiesen afectarle; por ejemplo, bajos indicadores de titulación oportuna en un contexto en el que más del 65% de sus estudiantes está adscrito a gratuidad.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Análisis institucional

La Universidad dispone de sólidos sistemas de información que le permiten realizar seguimiento a sus actividades académicas, de investigación y financieras. Los informes de desempeño se generan a nivel de programas académicos, y son puestos a disposición de los directivos. Ello ha permitido a los programas avanzar en su capacidad de autoevaluación.

El actual PGDU establece indicadores, pero ellos son generales y no presentan una articulación visible entre sí. Lo anterior, provoca compartimentación de la información y limita la oportunidad de realizar un análisis más estratégico y complejo. Esta situación subsiste desde el anterior proceso de acreditación

Finalmente, la Universidad ha establecido una Política de Calidad a fin de implementar de forma permanente el mejoramiento continuo en su quehacer, la que está certificada por la Norma ISO 9001:2015.

Docencia de Pregrado

Propósitos

Los propósitos de la docencia de pregrado se encuentran expresados formalmente en el Modelo Educativo y en la reglamentación relacionada. Estos orientan el quehacer del pregrado, en especial, aspectos como la oferta programática y los procesos de renovación curricular.

En la actualidad, la Universidad dicta un total de 37 carreras de pregrado, incluido un bachillerato y un programa técnico. En el año 2017, el 100% de las carreras se encontraba acreditada y, a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Educación Superior, la Institución ha formulado nuevas estrategias para continuar con la certificación externa de su oferta, tales como acreditación internacional o certificación con organismos nacionales.

Diseño y provisión de carreras

La definición y renovación del perfil de egreso se sustenta en las orientaciones contenidas en el Modelo Educativo, el que consigna la formación por competencias y un perfil genérico para el egresado. Este proceso considera la opinión de la academia (para integrar el estado de desarrollo de la disciplina), de



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

empleadores (para incorporar la dinámica laboral) y; la de egresados (para evaluar la pertinencia de la formación).

La Universidad está finalizando la primera renovación curricular de todas sus carreras -proceso iniciado en 2008-. Un total de 20 programas ya han completado el proceso y el resto se encuentra en espera de la aprobación de decretos que la formalicen. La renovación ha considerado la articulación de carreras profesionales con programas de magíster y salidas intermedias para algunas carreras.

Cabe señalar que la Universidad carece de una definición de estándares mínimos de infraestructura y de equipamiento para sus carreras.

Proceso de enseñanza

El Modelo Educativo desarrolla una propuesta formativa que se materializa en el proceso de enseñanza aprendizaje y se aplica en todas las carreras y programas de pregrado. Destaca la Unidad de Formación Integral que tiene como objetivo verificar el logro de las competencias genéricas. Si bien el Modelo contempla mecanismos que tienden a la adquisición de conocimientos y competencias de los estudiantes, no se constató la utilización de los resultados de las evaluaciones en la retroalimentación del proceso formativo.

La Universidad adscribe al Sistema Único de Admisión, y considera vía de ingresos especiales. Durante el periodo, la Universidad registra una mejora en las ratios de ocupación de las vacantes y del puntaje Ranking, el que la sitúa por sobre las Universidades acreditadas en el tramo 2+i. No ocurre lo mismo con el puntaje PSU, que presenta un comportamiento estable en el periodo y registra valores inferiores al observado en universidades comparables.

La Universidad ha desarrollado un Modelo de Deserción que permite a los directores de escuela o jefes de carrera visualizar la probabilidad de deserción de un estudiante y adoptar acciones de apoyo pedagógico, financiero o sicosocial. Esto le ha permitido contar con indicadores de retención de primer año adecuados.

Las tasas de titulación oportuna, aspecto deficitario desde el anterior proceso de acreditación, continúan siendo bajas, en especial en las carreras de ingeniería.

Dotación docente



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

En 2019, la Universidad posee 579 académicos en régimen de planta y contrata y; 697 a honorarios. El 46% de las horas de docencia son realizadas por académicos a honorarios. El 87% de los académicos de planta / contrata tienen postgrado, mientras que, para el caso de los académicos a honorarios, esta cifra alcanza al 39,2%.

La Institución cuenta con procesos conocidos y formalizados para el reclutamiento, renovación, selección y contratación del cuerpo docente, aspectos contenidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y normados por el Estatuto del Académico. Esta normativa regula, también, los procesos de calificación y jerarquización. Al respecto, la Universidad declara que aún no está plenamente implementado el Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico e informa estar aplicando un plan piloto que contempló la evaluación de 49 académicos. Este mecanismo presentó su primer borrador en 2013 y su implementación se encuentra pendiente desde el anterior proceso de acreditación.

La Universidad dispone de un Plan Anual de Capacitación, además del Programa Permanente de Pedagogía Universitaria, el Centro de Investigación y Desarrollo en Computación e Informática Educativa y los procesos de inducción llevados a cabo por la Vicerrectoría Académica.

Estudiantes

La Universidad realiza un diagnóstico del perfil de ingreso de sus estudiantes, el cual contempla los ámbitos socioeconómicos y académicos. Esta información es derivada a los directivos de las carreras y sirve para orientar la aplicación del Programa de Inducción y Adaptación a la Vida Universitaria.

Adicionalmente, la Universidad dispone de apoyos económicos, médicos y psicosociales internos para los estudiantes. Los apoyos académicos, por su parte, son altamente valorados, destacando especialmente el Programa de Tutores y el Programa de Modularización de Asignaturas de Ciencias Básicas. Estas medidas se han traducido en buenas tasas de retención de primer año y se espera que se vayan ampliando a los cursos superiores, a fin de mejorar los indicadores de titulación.

La Institución cuenta con una política de vinculación con el egresado que busca consolidar su interacción con este grupo. Para ello existe un Consejo de Titulados que promueve las relaciones recíprocas mediante la implementación de centros de titulados por carreras, con 31 centros en funcionamiento a la fecha. Este aspecto



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

viene a superar una de las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación.

Investigación para la docencia

La Institución provee fondos concursables para dicho propósito, lo que ha generado publicaciones en el ámbito de la investigación en docencia. Pese a lo anterior, se considera que el desarrollo de este aspecto es aún incipiente.

Docencia de Postgrado

Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta

Los propósitos y fines del postgrado se encuentran declarados en la misión y recogidos como línea estratégica del PGDU. La oferta de programas está sujeta a un conjunto de políticas y mecanismos para su evaluación interna y externa. No fue posible constatar la evaluación del impacto de los programas en el medio disciplinario, científico y profesional.

La Dirección de Postgrado es la unidad encargada de hacer el seguimiento y monitoreo de los programas vigentes.

Desde el anterior proceso de acreditación, la Universidad se abocó a desarrollar el área mediante la implementación de políticas de aseguramiento de la calidad, cuya ejecución implicó discontinuar algunos programas, crear otros e implementar un proceso de renovación curricular. Lo anterior se tradujo en que, desde el anterior proceso de acreditación, la Universidad pasó de tener 4 a 5 doctorados (4 creados en el periodo 2013 -2018) y de 23 a 12 magísteres.

Este proceso de redefinición y ajustes a la oferta de programas de postgrado, se ha traducido en una reducción de la matrícula de magíster (de 786 en 2013 a 257 en 2019) y una estabilización de la matrícula de doctorado, en torno a los 70 estudiantes. En este sentido, el ingreso a los programas de postgrado ha sido bajo y crítico, en especial durante el periodo 2015 – 2017 y, si bien ha mejorado el porcentaje de programas de postgrado acreditados (60% para doctorado y 46,2% para magíster), debe continuar trabajando en ello como una vía para incrementar el número de matriculados y asegurar la sustentabilidad de sus programas.

Si bien la internacionalización de los programas de postgrado es un objetivo declarado en el PGDU, se observan escasas acciones en tal sentido, así como



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

una limitada integración con otros programas de postgrado, tanto nacionales como internacionales.

La Universidad está atenta a la progresión académica de los estudiantes, pese a lo cual no se observan mejoras.

Por otro lado, no fue posible determinar la existencia de un programa formal y sistemático de seguimiento a graduados, a fin de retroalimentar la docencia de postgrado.

Criterios para asegurar la dotación académica

La Universidad cuenta con el Reglamento de Acreditación y Categorías de Académicos de Postgrado, el que establece los requisitos y condiciones que deben cumplir los académicos para participar del postgrado, ya sea en calidad de miembro del claustro, colaborador o visitante. El Comité de Investigación y Postgrado es la instancia que resuelve la categorización de los académicos.

Se observa la existencia de instrumentos de apoyo a la productividad académica y herramientas de gestión que contribuyen al aseguramiento de la calidad de los claustros que componen los programas de postgrado. Con ello, la Universidad ha logrado consolidar un plantel con buena calificación y producción. Este plantel es suficiente para el ejercicio de la docencia, así como también para la dirección de tesis, en el caso del doctorado.

Criterios de asignación de recursos

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de asignación de fondos para la creación, renovación y mantención de infraestructura, instalaciones, equipamiento e insumos. Como resultado de la aplicación de esta política, ha logrado mejorar la superficie construida, el equipamiento, bibliografía y los sistemas de información destinados a la docencia de postgrado.

Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo

La vinculación del postgrado con el medio, la investigación y el pregrado es abordada por el PGDU. La Universidad incentiva la participación de los estudiantes de postgrado en proyectos de investigación, innovación y emprendimiento, así como en actividades de difusión y publicación de los



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

resultados de sus investigaciones. Se observa, especialmente, una estrecha relación de los programas de postgrado con el sector productivo.

Investigación

Política institucional

La Institución tiene formalizada una Política de Investigación, Desarrollo e Innovación, la cual ordena y orienta dichas actividades bajo estándares de calidad y con resguardo de los códigos de bioética, protección de la propiedad intelectual y cuidado de la transparencia. Esta política fue actualizada recientemente, con ocasión de la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en 2018.

Disponibilidad de recursos

Para la organización de la actividad, se ha formalizado la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Esta, a su vez, dispone de un Consejo de Investigación y Postgrado (órgano asesor con funciones estratégicas de análisis, evaluación y proposición de políticas e instrumentos) y un Comité de Investigación y Postgrado (con funciones de asesoría y evaluación, que vela por el cumplimiento de normas y estándares de calidad). La Investigación se desarrolla a través de grupos, programas y centros.

La Universidad ha destinado recursos crecientes al área de investigación, asignando alrededor del 10% de su presupuesto a esta actividad.

En la actualidad, el equipamiento destinado a investigación es de alta tecnología, aunque no se constató la existencia de recursos para el mantenimiento y reposición del mismo.

En el periodo evaluado se observa un aumento de la proporción de horas académicas dedicadas a investigación, desde 17,2% en 2013 a 24,5% en 2017, así como el porcentaje de doctores que participan en investigación, el que pasa de 19% en 2013 a 28% en 2017.

Participación en fondos abiertos y competitivos



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Las fuentes externas de financiamiento corresponden principalmente a FONDECYT Regular, INNOVA CORFO y FONDECYT Iniciación. Durante el periodo 2011-2017, la Universidad presenta una tasa de crecimiento interanual del 18% de Proyectos FONDECYT adjudicados, la que la ubica por sobre su tramo de referencia. Pese a ello, en el periodo 2013 – 2017 se observa una estabilización de los proyectos adjudicados, lo que daría cuenta de que la política está cumpliendo con mantener la competitividad, pero aún no entrega resultados significativos de crecimiento, lo cual sería esperable dado el aumento en número y calidad de los investigadores.

En cuanto a la transferencia tecnológica, destaca el logro de financiamiento por parte de organismos como CORFO, CONICYT, MINEDUC y Gobierno Regional.

Resultados de los proyectos de investigación

El número de publicaciones muestra un aumento significativo entre 2013 y 2016, para luego disminuir el crecimiento en los últimos tres años. Lo mismo ocurre con el nivel de productividad por académico. La producción en el periodo 2013-2018 sitúa a la Universidad en una buena posición entre las universidades del tramo 2+i, pero por debajo de las del tramo 3. Es destacable el aumento porcentual de las investigaciones publicadas en revistas Q1.

Pese a lo expuesto, si se considera la productividad en función de las características del cuerpo de investigadores con el que cuenta la Institución, se concluye que el indicador de productividad podría ser mucho más alto.

Adicionalmente, se evidencia que la actividad y los resultados de investigación no tienen la misma intensidad en todas las facultades, existiendo áreas del conocimiento con mayor representatividad, como la de ciencias y tecnología que siguen sosteniendo más del 70% de la productividad.

Finalmente, la aplicación de la política no ha logrado lo esperado en la creación de grupos multi e interdisciplinarios, así como tampoco el nivel de internacionalización deseado. Esto pese a ser líneas declaradas como estratégicas en esta área.

Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado

La vinculación de la investigación con la formación de postgrado exhibe un claro avance respecto al anterior proceso de acreditación. Los centros de investigación se han constituido en una buena instancia articuladora entre la investigación y la



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

docencia de postgrado y la vinculación con el medio. No obstante, la vinculación con el pregrado no ha tenido el mismo resultado y aun se muestra incipiente.

Impacto

Para el periodo analizado, la Universidad presenta un impacto normalizado de 0,69, frente al impacto normalizado nacional que es del 1,07. Su índice H-index, en tanto, es de 23.

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de la política institucional

La Universidad cuenta con propósitos claros asociados a la Vinculación con el Medio, los cuales orientan el desarrollo de esta función y se encuentran contenidos en la Política de Vinculación con el Medio. Esta política se articula y complementa con la Política de Vinculación con el Egresado, la Política de Internacionalización y la Política de Investigación, Desarrollo e Innovación. El PGDU operacionaliza la política, estableciendo la estrategia para su consecución.

La política concibe a la Vinculación con el Medio como una actividad bidireccional, mediante la cual se pretende fortalecer, por un lado, los procesos de la docencia, investigación, extensión y comunicación y, por otro, contribuir al desarrollo de su entorno significativo.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

El Comité de Vinculación con el Medio, constituido en 2011, es la instancia encargada de coordinar y velar por la aplicación de la Política. Las facultades son las encargadas de promover la aplicación de las políticas y mecanismos y retroalimentarlos a partir de los intereses de sus unidades académicas.

En el programa de trabajo del nuevo Rector se establece como tarea la creación de una vicerrectoría que articule el quehacer del área. A la fecha, dicha relación se establece a través de académicos específicos y, la definición de las áreas y sectores en los que se desea impactar es genérica, lo cual dificulta la operacionalización de la política.

Asignación de recursos



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

El presupuesto anual de la Universidad asigna recursos específicos a la actividad y las unidades académicas generan recursos propios a través de la postulación a fondos públicos y contratos de prestación de servicios. En el periodo 2014 – 2017, los recursos para la actividad se incrementaron en un 38%, aumento explicado, principalmente, por el crecimiento de la adjudicación de fondos concursables, los que pasan de los MM\$2 839 en 2014 a los MM\$4 083 en 2017.

Vinculación con la docencia de pre o postgrado o con las actividades de investigación

La Universidad se adjudicó el Plan de Mejoramiento UBB1407 “Diseño e Implementación de un Modelo Innovador de Vinculación Bidireccional para Contribuir al Mejoramiento Productivo y Social de la Región del Bío Bío”, el cual le entregó fondos para avanzar en la bidireccionalidad de su Vinculación con el Medio. Producto de esto, se han desarrollado proyectos pilotos como las convocatorias: “Vinculación con el Medio Bidireccional en asignaturas de pregrado”, “Actividad de Titulación y Tesis en Vinculación Bidireccional con el Medio para estudiantes de pre y postgrado”, entre otros. Estas iniciativas, si bien han permitido incorporar de manera gradual y sostenida a alumnos de pregrado, dicha incorporación aún resulta incipiente.

Impacto en el medio interno y externo

La Universidad dispone de una plataforma que registra todas las actividades de vinculación con el medio desarrolladas. Durante la visita de evaluación externa se evidenció el reconocimiento del impacto regional de proyectos interdisciplinarios, como, por ejemplo, los proyectos del área de alimentos y de hábitat sostenibles.

Resulta conveniente que la Universidad siga avanzando hacia una evaluación metódica del área que le sirva para explicar los resultados y retroalimentar su quehacer.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad del Bío-Bío, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Universidad ha definido formalmente su misión y visión, las cuales son consistentes con su quehacer y el medio en el que se desenvuelve. Estas definiciones resaltan su condición de institución estatal, pública, birregional y socialmente responsable.

Dichas definiciones han sido operacionalizadas en un Plan General de Desarrollo Universitario cuya vigencia termina el presente año. Cabe señalar que, a la fecha de la evaluación, no existía un plan que continuase el que expira, ni líneas estratégicas generales que permitan vislumbrar la orientación que tendrá para el próximo periodo. A lo anterior, se añade a una falta de planificación a largo plazo, aspecto que fue observado en el anterior proceso de acreditación.

Políticas y mecanismos

La Universidad ha definido las políticas que orientan su quehacer académico: El Modelo Educativo, la Política de Investigación, Innovación y Desarrollo y la Política de Vinculación con el Medio. Estas políticas están enmarcadas en las macropolíticas institucionales: de participación, de calidad y de responsabilidad social.

Las políticas han logrado cautelar la eficacia y eficiencia de los procesos desarrollados, pero la definición e implementación de las mismas han implicado procesos extensos en el tiempo. El Modelo Educativo, por ejemplo, comenzó a implementarse en 2008 y, a la fecha, aún está completa. Lo mismo ocurre con las políticas para la evaluación del personal académico, aspecto pendiente desde el anterior proceso de acreditación y que, a la fecha, cuenta solo con una aplicación piloto.

En dicho sentido, si bien la participación constituye una macropolítica institucional valorable, resulta relevante que esta sea acompañada de una mayor eficiencia en la toma de decisiones, a fin de responder de manera dinámica y oportuna al entorno en el que se inserta la Institución.

Condiciones de operación y resultados

La Institución dispone de condiciones de operación que posibilitan el cumplimiento de su misión, propósitos y metas. La situación financiera sustenta el funcionamiento de la Universidad, con márgenes operacionales y de última línea positivos durante todo el periodo en estudio, pero con dificultades en la liquidez



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

que no le permiten afrontar con recursos propios sus compromisos de corto plazo. No se aprecia, ante esta situación, una estrategia institucional tendiente a enfrentarla, así como tampoco para hacer frente a contingencias, como la que pudiera introducir la gratuidad, en un contexto de alto porcentaje de estudiantes adscritos a dicho sistema de financiamiento y bajas tasas de titulación oportuna.

Dispone, por otro lado, de personal académico y no académico suficiente para desarrollar su labor. El personal académico se destaca por el alto porcentaje de docentes con postgrado, el que presenta un incremento respecto al anterior proceso de acreditación. Esta situación ha sido resultado de la aplicación de políticas de contratación orientadas a ese fin.

A nivel de pregrado, se evidencia una oferta académica consolidada, con matrícula nueva y total estable y con mejoramiento de las ratios de ocupación de las vacantes y del puntaje ranking de los estudiantes. Los indicadores de retención de primer año son superiores a los presentados por sus comparables. Las tasas de titulación, tanto total como oportunas, son bajas, lo que da cuenta de la necesidad de reforzar el apoyo académico en los cursos superiores de las carreras.

El postgrado, desde el anterior proceso de acreditación, la Universidad tomó la decisión de desarrollar programas cuyas características permitieran su acreditación, esto conllevó a una reformulación de la oferta académica, con la consecuente disminución de la matrícula. Respecto a este último punto, se observa una matrícula heterogénea entre programas, lo cual podría afectar la sustentabilidad de estos.

En cuanto a la Investigación, desde el anterior proceso de acreditación la Universidad ha incrementado el número de sus publicaciones, así como también la proporción de publicaciones en revistas de alta calidad (Q1). Pese a ello, dicho crecimiento no muestra toda la mejora que debiera existir considerando el incremento en el número y credenciales de sus investigadores, por lo que, a nivel de productividad por académico, el indicador ha presentado un deterioro. Adicionalmente, el aumento en la productividad no ha ido de la mano con el aumento en el impacto de la misma, presentando la Institución un bajo indicador de impacto, en relación a sus comparables.

Finalmente, en cuanto a la Vinculación con el Medio, la Universidad ha trabajado en el desarrollo de un modelo bidireccional y, cabe relevar el valor que, durante la visita, se constató que la comunidad otorga a las actividades de esta área. No



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

obstante, se detecta que las definiciones en cuanto a los ámbitos en los que se desea impactar son demasiado generales y dependen, en gran medida, de las iniciativas personales de los académicos. Esta situación podría verse superada mediante la implementación de una instancia que articule, sistematice y organice la actividad a nivel centralizado.

Autorregulación

Se detecta la implementación de una Política de Calidad que busca convertirse en un mecanismo permanente de retroalimentación y mejoramiento continuo.

Se observa la existencia de sistemas de información sólidos y confiables, los que entregan información para la toma de decisiones. Al respecto se constata que, si estos se integraran, se podrían desarrollar análisis más complejos y de carácter más estratégico. Por ejemplo, hace falta un análisis del impacto de la implementación del Modelo Educativo, un análisis del impacto en el medio disciplinario, social y productivo de los programas de postgrado y un análisis del impacto de las actividades de vinculación con el medio.

Durante el proceso de autoevaluación, la Institución realizó un levantamiento de debilidades que resulta genérico y que dio como resultado un Plan de Mejoramiento que no permite vislumbrar las prioridades institucionales. Se detectó, adicionalmente, un alto porcentaje de debilidades que perduran desde el anterior proceso de acreditación.

V. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad del Bío-Bío cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad del Bío-Bío en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio por un



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

periodo de 5 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 28 de agosto de 2019.

3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
6. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Jaime Alcalde Costadoat
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B9FC

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>